

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, JUEVES Y SÁBADOS.

### SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año..... 17'50 ptas.  
Seis meses..... 9'10 »  
Tres id..... 4'90 »  
Números sueltos, 25 céntimos.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Art. 1.º del Código civil).—Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se remitirán al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos.—(Real orden de 6 de Abril de 1839).—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

### SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año..... 20 ptas.  
Seis meses..... 10'65 »  
Tres id..... 6 »  
Pago adelantado.

## Parte Oficial

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey D. Alfonso XIII, la Reina Doña Victoria Eugenia (q. D. g.) y su Augusto Hijo el Príncipe de Asturias continúan en Inglaterra sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(De la *Gaceta* núm 320.)

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

#### REAL ORDEN

Vista la instancia elevada a este Ministerio por el Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera, en solicitud de que se autorice en dicho pueblo la celebración de un mercado de ganado en el segundo domingo de cada mes:

Resultando que en el mes de Abril próximo pasado se formuló por la Alcaldía de San Vicente de la Barquera la misma petición en instancia que fué informada por el Instituto de Reformas Sociales en 29 de Mayo último, manifestando en el dictamen que ni en la instancia mencionada ni en la certificación que se acompañaba, expedida por el Secretario de aquel Municipio, constaban los datos e informes que eran indispensables para poder apreciar la necesidad y conveniencia de que fuese establecido en domingo el mercado que se solicitaba, y añadiendo que sería conveniente abrir una información conforme al procedimiento que siempre se ha seguido en estos casos, y a la Real orden de 12 de Mayo de 1906:

Resultando que de acuerdo con lo propuesto por el Instituto, en 18 de Junio último se comunicó al Gobernador civil de Santander una Real orden de este Ministerio para que se abriese la información en San Vicente de la Barquera, a la que ha-

bían de concurrir la Junta local de Reformas Sociales, Asociaciones, elementos obreros y demás que se juzgasen convenientes:

Resultando que realizada la información concurren a ella y dieron su opinión favorable la Junta local, los mayores contribuyentes y los ganaderos de aquel término municipal:

Resultando que el expediente fué enviado por este Ministerio al Instituto de Reformas Sociales para el correspondiente dictamen:

Considerando que a la información hecha no han concurrido más que la Junta local y los elementos patronales, pero no los obreros a quienes pudiera perjudicar el establecimiento del mercado dominical:

Considerando que de la información no se deduce que aparezca plenamente demostrada la imprescindible necesidad de que sea en domingo y no en otro día cualquiera de la semana cuando dicho mercado se celebre:

Visto el párrafo último del artículo 9.º del Reglamento para la aplicación de la ley del Descanso en domingo; oído en pleno el Instituto de Reformas Sociales, y de acuerdo con su informe;

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que no ha lugar a lo solicitado por el Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera.

De Real orden lo digo a V. S. para su conocimiento y el de los interesados. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 14 de Noviembre de 1907.—Cierva.—Sr. Gobernador civil de Santander.

#### REAL ORDEN CIRCULAR.

El Instituto de Reformas Sociales se ha dirigido varias veces a este Ministerio en queja de que no todos los Gobernadores civiles cumplen puntualmente las disposiciones vigentes respecto de la remisión a aquel Centro de los datos necesarios para la formación de la estadística de accidentes del trabajo, que, sin duda, constituye una de las más interesantes funciones que le están encomendadas; quejase también de que en muchos casos obsérvanse además notables deficiencias en la redacción de las hojas y estados de accidentes, circunstancia que inutiliza en absoluto el valor y la eficacia del dato estadístico, y puede hacer, por tanto, adolecer de falta de exactitud al resumen que anualmente se hace en el Instituto.

En vista de ello, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º Que por este Ministerio se recuerde a los Gobernadores civiles la obligación ineludible que tienen de cumplir estrictamente la disposición 4.ª de la Real orden de 31 de Diciembre de 1904, y de enviar al Instituto mensualmente los estados de accidentes ocurridos, con arreglo a las instrucciones contenidas en el modelo que fué remitido a los Gobiernos civiles a su debido tiempo.

2.º Que dichas Autoridades cuiden especialmente de que sus subordinados observen la mayor precisión al redactar las notas de accidentes, no omitiendo ninguno de los detalles que en ellas deben figurar.

3.º Que cuiden asimismo de que se hagan con toda exactitud los estados de accidentes que constituyen el resumen de aquellas notas; y

4.º Que remitan al Instituto dichos documentos en los plazos marcados en la Real orden mencionada.

De Real orden lo digo a V. S. para su exacto cumplimiento. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 14 de Noviembre de 1907.—Cierva.—Sr. Gobernador civil de...

(De la *Gaceta* núm. 319.)

### Diputación Provincial.

Esta Corporación ha acordado que, para proceder a la revisión de todos los expedientes que se rela-

cionen con la Beneficencia provincial, se pida a los Ayuntamientos una certificación que expedirá el Secretario, visada por el Alcalde, comprensiva de los habitantes que se hallen clasificados en concepto de pobres de solemnidad para los efectos del servicio benéfico sanitario, y que esta certificación se rectifique en el mes de Enero de cada año.

Lo que se publica para que todos los Alcaldes de la provincia remitan la certificación expresada a la Secretaria de esta Corporación durante el presente mes, pues de no verificarlo así, se emplearán contra ellos las medidas de rigor determinadas por las disposiciones legales vigentes.

Burgos 15 de Noviembre de 1907.  
—El Vicepresidente, Félix Cecilia.

### Delegación de Hacienda

Celebradas sin resultado el día 16 de Octubre último en los Ayuntamientos de los pueblos que expresa la relación que seguidamente se inserta las primeras subastas de los aprovechamientos de resinación de pinos y caza menor de los montes y por los períodos que también se detallan; esta Delegación, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 5.º y 9.º del Reglamento de 14 de Agosto de 1900, ha acordado que el día 5 de Diciembre próximo, a las doce de la mañana, se celebren en los respectivos Ayuntamientos nuevas subastas bajo los tipos que en la citada relación se expresan y con arreglo a los pliegos de condiciones insertos en el Boletín oficial de esta provincia, número 148, publicado el día 16 de Septiembre próximo pasado.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para general conocimiento.

Burgos 16 de Noviembre de 1907.  
—El Delegado de Hacienda, Alvaro Salano.

## Anuncios Oficiales

### AUDIENCIA DE BURGOS

Relación de los Jueces municipales nombrados por la Sala de gobierno para el partido judicial de Belorado, que se publica en el Boletín oficial, con arreglo a lo dispuesto en la regla 8.ª del art. 5.º de la ley de Justicia municipal.

#### *Nombrados para desempeñar el cargo por cuatro años.*

Alcocero, D. Angel Vilumbrales Puerta. Araya, D. Ignacio Temiño Dueñas. Bascañana, D. Eugenio Murillo Martínez.

Belorado, D. Santiago Mallaina Sanjuambenito.

Carrias, D. Andrés Carranza Salinas. Castil de Carrias, D. Cipriano González Alonso.

Castildelgado, D. Juan Morales Barrio. Cerezo de Riotirón, D. Policarpo Envides Santa María.

Cerratón de Juarros, D. Juan Marina y Marina.

Cueva Cardiel, D. Melchor Saiz Diez. Espinosa del Camino, D. Mateo Cuende Manso.

Eterna, D. Melquiades Jorge Benito. Fresneda de la Sierra, D. Nicanor Martínez Diez.

Fresneña, D. Indalecio Aguilar Soto. Fresno de Riotirón, D. Martín Aguado López.

Garganchón, D. Gaspar Ayala Alarcía. Ibrillos, D. Félix Villar Saez de Quejana.

Ocón de Villafranca, D. Eusebio Solórzano Saez.

Pineda de la Sierra, D. José Luis Errazquin y Obieta.

#### *Nombrados para desempeñar el cargo por dos años.*

Pradoluengo, D. Félix Arana Benito. Puras de Villafranca, D. Francisco González Martínez.

Quintanalaranco, D. Fermín López Saez.

Rábanos, D. Juan Santa Cruz Hernández.

Redecilla del Camino, D. Félix Rojas González.

Redecilla del Campo, D. Santos Rozas Barrasa.

San Clemente del Valle, D. Hipólito Gonzalo Soto.

Santa Cruz del Valle, D. Eusebio Santa Cruz Martínez.

Tosantos, D. Cayetano Oca Brrrio.

Valmala, D. Marcos Alarcía Peña.

Viloria de Rioja, D. Fructuoso Oca Ayala.

Villaescusa la Sombria, D. Eugenio Pérez Palacios.

Villafranca Montes de Oca, D. Rufino Gutiérrez Moral.

Villagalijo, D. Félix Gonzalo Hernando.

Villalbos, D. Mariano Sagredo Diez.

Villalomez, D. Martín Rojo Sanz.

Villambistia, D. Mariano Contreras Oca.

Villanasur Rio de Oca, D. Samuel Diez Sagredo.

Burgos 16 de Noviembre de 1907. = El Secretario de gobierno, Angel Saenz de Cenzano.

Relación de los adjuntos a los Jueces municipales del partido judicial de Belorado, que se publica en el Boletín oficial, con arreglo a la regla 3.ª del art. 41 de la ley de Justicia municipal.

### Año de 1908.

#### *Cuatrimestre en que ejercerán el cargo.*

Alcocero.—D. Felipe Vilumbrales Maté y D. Martín Yela Monasterio, primer cuatrimestre. D. Ezequiel Vilumbrales Contreras y D. Eugenio Contreras Monasterio, segundo. D. Ezequiel San Juan Maté y D. Gaspar Barrio Estefanía, tercero.

Araya.—D. Felipe Monasterio Molina y D. Vicente Ruiz Lopez, primer cuatrimestre. D. Alejo Marina Ruiz y D. Felipe Marina Fraguas, segundo. D. Gabriel Moral Rubio y D. Francisco Molina Morquillas, tercero.

Bascañana.—D. Calixto Ochoa Crespo y D. Gregorio Silvestre Castro, primer cuatrimestre. D. Gerónimo Oyarra Gómez y D. Antonino Jorge San Martín, segundo. D. Ignacio del Hoyo Oyarra y D. Rogelio Alonso Aguilar, tercero.

Belorado.—D. Blas Murga García y D. Simón Puras Calvo, primer bimestre. D. Hipólito Moral Martín y don Florentino Corral Sanjuambenito, segundo. D. Gerónimo Miñón Álvarez y D. Manuel Diez Frias, tercero. don Francisco Gutiérrez Saez y D. Demetrio Ezquerria Vereciano, cuarto. Don Manuel Vitores Puras y D. Julio Ruiz Saez, quinto. D. Santiago Alcalde Gómez y D. Enrique García Puentes, sexto.

Carrias.—D. Juan Quintana Barga y D. Felipe Carranza Martínez, primer cuatrimestre. D. Esteban Torre Martínez y D. Marcos Ortiz y Ortiz, segundo. D. Calixto Alonso y Alonso y don Antolin Saez Santa Olalla, tercero.

Castil de Carrias.—D. Angel Vadillo Contreras y D. Ruperto Martín Martínez, primer cuatrimestre. D. Sabino Saez y Saez y D. Tomás Saez Barrio, segundo. D. Francisco Torre García y D. Eusebio Echave Saez, tercero.

Castildelgado.—D. José García Saez Quejana y D. Angel Cárcamo Bañares, primer cuatrimestre. D. Demetrio Morales Cárcamo y D. Gregorio Gómez Rioja, segundo. D. Baldomero Álvarez Abad y D. Cayo Zuazo Saez Quejana, tercero.

Cerezo de Riotirón.—D. Nicasio Maestro Prado y D. Floriano Fernández Barrios, primer cuatrimestre. Don Leonardo Riaño Tabliega y D. Bonifacio Riaño Riaño, segundo. D. Román Maestro Prado y D. Joaquín Gordo Martínez, tercero.

Cerratón de Juarros.—D. Juan Roman Moneo y D. Deogracias Ruiz del Olmo, primer cuatrimestre. D. Miguel García Barrio y D. Jacinto Moneo Saez, segundo. D. Esteban Marina García y D. Roque Ruiz Sagredo, tercero.

Cueva-Cardiel.—D. Manuel Saez y Saez y D. Francisco Saez y González, primer cuatrimestre. D. Luis Sagredo Sanz y D. José San Juan Saiz, segundo.

D. Yervento Contreras Saiz y D. Pedro Sagredo Solórzano, tercero.

Espinosa del Camino.—D. Domingo Martínez Moreno y D. Donato Martínez Ortiz, primer cuatrimestre. D. Santiago Uzquiza Ortiz y D. Francisco Busto Rebolledo, segundo. D. Francisco Pérez Mateo y D. Marcelino Corral Marín, tercero.

Eterna.—D. José Esteban Gonzalo y D. Mauricio Díaz Pinedo, primer cuatrimestre. D. Cayo Grijalba Martínez y D. Gabriel Garrido San Martín, segundo. D. Galo Ochoa Villanueva y D. Joaquín San Martín Silvestre, tercero.

Fresneda de la Sierra.—D. Pedro Monja Gómez y D. José Alarcía Vitores, primer cuatrimestre. D. Benito Vitores Alegre y D. Pio Bartolomé Cámara, segundo. D. Fermín Marcos Fernández y D. Benito Ochoa Silvestre, tercero.

Fresneña.—D. Demetrio Rubio Castro y D. Pio Martín Mateo, primer cuatrimestre. D. Ciriaco Pérez Cámara y D. Cándido Gómez Ruesga, segundo. D. Emeterio Martínez Badillo y don Leandro Corral Ortega, tercero.

Fresno de Riotirón.—D. Mauricio Serrano Infante y D. Eugenio Saez Aydillo, primer cuatrimestre. D. Román García San Martín y D. José Carcedo Muñoz, segundo. D. Eugenio García Corral y D. Benito Rioja Ruiz, tercero.

Garganchón.—D. Esteban Hernando Uzquiza y D. Justo Puras Bartolomé, primer cuatrimestre. D. Benito Quintanilla Martínez y D. Ramón Hernando Moral, segundo. D. Francisco Martínez Robredo y D. Gabino Bartolomé Máz-mela, tercero.

Ibrillos.—D. Mateo Cigüenza Jorge y D. Trifón Barrio Alonso, primer cuatrimestre. D. Félix Alonso Zuazo y D. Aureliano Villar Quejana, segundo. D. Gregorio González Hidalgo y D. Guillermo Pérez Tejada, tercero.

Ocón de Villafranca.—D. Feliciano Saez Melchor y D. Basilio Barga Solórzano, primer cuatrimestre. D. Pedro Saez Román y D. Aniceto Barrio Minguez, segundo. D. Julián Arroyo Ayala y D. Manuel Delgado Ortega, tercero.

Pineda de la Sierra.—D. Vicente Alegre Saiz y D. Gregorio Ibañez Cejudo, primer cuatrimestre. D. Cirilo Gutiérrez Gómez y D. Teodoro Gil Pérez, segundo. D. Ramón Ruiz Juan y D. Zacarías Antolin Pérez, tercero.

Pradoluengo.—D. Pedro Alcalde Mingo y D. Benigno de Simón Mingo, primer cuatrimestre. D. Mariano Manzanares Benito y D. Lucas de Benito San Román, segundo. D. Teodoro Sagredo Alcalde y D. Félix Mingo Estecha, tercero.

Puras de Villafranca.—D. Juan Calvo Ortiz y D. Clemente Marín Fuentes, primer cuatrimestre. D. Lorenzo Torre Campo y D. Tomás Hernando Saez, segundo. D. Lázaro Manso Garrido y D. Robustiano Calvo Martínez, tercero.

Quintanalaranco.—D. Quirico Ruiz López y D. Anselmo Gómez Gómez, primer cuatrimestre. D. Francisco García Álvarez y D. Delfín Moneo Ruiz,

Terminos municipales.	Nombres de los montes.	Pertenenencia.	Clase y cantidad del aprovechamiento.	Periodo.	Tipo de subasta para la anualidad. Pesetas.	Sitios donde han de celebrarse las subastas.	Dias y horas de las subastas.
Cardañajimeno.....	Monte Alto.....	Cardañajimeno.....	Caza menor.....	Año forestal de 1907-908.....	200	Ayuntamiento de Cardañajimeno.....	5 Diciembre de 1907, á las doce.
Covarrubias.....	Arriba ó Mayor.....	Covarrubias.....	Idem.....	Idem.....	200	Idem de Covarrubias.....	Idem.
Modubar de la Emparedada.....	El Pavillo.....	Covarrubias.....	Idem.....	Idem.....	250	Idem de Modubar de la Emparedada.....	Idem.
Olmedillo de Roa.....	Carregumiel.....	Covarrubias.....	Resinación de 1.000 pinos.....	Idem 1.º	200	Idem de Olmedillo de Roa.....	Idem.
Revillarruz.....	Los Llanos.....	Humienta.....	Caza menor.....	Año forestal de 1907-908.....	250	Idem de Revillarruz.....	Idem.
Villanueva de Gumiel.....	Manjar ó Valdegoda.....	Villanueva.....	Resinación de 3.000 pinos.....	Idem 1.º	600	Idem de Villanueva de Gumiel.....	Idem.

Relación que se cita.

segundo. D. Melitón Saez López y don Antonio Garcia Saez, tercero.

Rábanos. — D. Francisco Cámara Mata y D. Pedro Pascual Bartolomé, primer cuatrimestre. D. Manuel González Santa Olalla y D. Marcos Arcerodillo Santa Cruz, segundo. D. Salustiano Martínez Hernando y D. Doroteo Hernando Cámara, tercero.

Redecilla del Camino.—D. Román Para Ruano y D. Juan Crespo Oña, primer cuatrimestre. D. Eliseo Alonso Zuazo y D. Ciriaco Rioja del Hoyo, segundo. D. Pedro Valgañón Alonso y D. Ignacio Corral Cuende, tercero.

Redecilla del Campo.—D. León Pedreso Merino y D. Felix Cigüenza Cuende, primer cuatrimestre. D. Eustaquio Leiva Salaya y D. Anselmo Barrasa Alonso, segundo. D. Manuel Carcedo García y D. Cayo Casado Hernando, tercero.

San Clemente del Valle.—D. Bonifacio Melchor Córdoba y D. Cipriano Gomez Iñiguez, primer cuatrimestre. D. Pedro Benito Ochoa y D. Antolin Manso Ochoa, segundo. D. Antonio Martínez García y D. Bernabé Martín Cámara, tercero.

Santa Cruz del Valle.—D. Basilio Martínez Perez y D. Fulgencio Ezquerria Alarcia, primer cuatrimestre. Don Andrés Pineda Diez y D. Faustino Alarcia Carcedo, segundo. D. Juan Martínez Alarcia y D. Pedro Cámara y Cámara, tercero.

Tosantos.—D. Buenaventura Corral Turrientes y D. Miguel Garcia Puras, primer cuatrimestre. D. José Gómez Alonso y D. Julian Ezquerria Alonso, segundo. D. Pedro Monasterio Vilumbrales y D. Manuel Busto Rebollo, tercero.

Valmala.—D. Cándido Martínez Hernando y D. Eusebio Mayoral Peña, primer cuatrimestre. D. José Hernando Diez y D. Fernando Peña Diez, segundo. D. Rufino Martínez Hernando y D. Dionisio Gonzalez Cámara, tercero.

Viloria de Rioja.—D. Ciriaco Murillo Aguilar y D. Federico Mayor Corral, primer cuatrimestre. D. Angel Corcuera Murillo y D. Vicente Carcedo García, segundo. D. Pascual Murillo García y D. Alejo Aguilar Martínez, tercero.

Villaescusa la Sombria.—D. Mariano Ruiz Barriomirón y D. Melitón Ortiz Saez, primer cuatrimestre. D. Francisco Castro Ruiz y D. Juan Perez Palacios, segundo. D. Dionisio Marina del Olmo y D. Isidro Martínez Cueva, tercero.

Villafranca Montes de Oca.—D. Ave-lino Arnaiz Saiz y D. Florentino Barrio Bonilla, primer cuatrimestre. D. Carlos Valladolid García y D. Roque Rubio Cámara, segundo. D. Cándido Perez Cámara y D. Pascual Gimenez Herrera, tercero.

Villagalijo.—D. Claudio Hernando Córdoba y D. Francisco Ontoria Salas, primer cuatrimestre. D. Juan Garcia Benito y D. José Cámara Fernández, segundo. D. Benito Ortega Puras y don Nicasio Garcia Hernando, tercero.

Villalbos.—D. Santiago Cuende Saez

y D. Julio Sagredo Manrique, primer cuatrimestre. D. Mariano Diez Vilumbrales y D. Pedro Saez Soto, segundo. D. Julio Diez Santa Maria y D. Eleuterio Echave Sagredo, tercero.

Villalomez.—D. Toribio Gonzalez Marin y D. Enrique Roman Zamora, primer cuatrimestre. D. Raimundo Ortiz Sagredo y D. Julian Lopez Saez, segundo. D. Celestino Román González y D. Juan Román Gonzalez, tercero.

Villambistia. — D. Gregorio Pérez Cámara y D. Francisco Ezquerria Ortiz, primer cuatrimestre. D. Crisanto Herrero Uzquiza y D. Justo Puras San Martin, segundo. D. Roque Puras Arnaiz y D. Manuel Medina Calvo, tercero.

Villanasur Rio de Oca.—D. Francisco Román González y D. Epifanio Contreras Sagredo, primer cuatrimestre. D. Julián Zaldo Martínez y don Braulio Manzanares López, segundo. D. Santiago Sagredo Saiz y D. Tomás Sagredo Melo, tercero.

Burgos 16 de Noviembre de 1907. = El Secretario de gobierno, Angel Saenz de Cenzano.

Relación de los Jueces municipales suplentes nombrados por la Sala de gobierno para el partido judicial de Belorado, que se publica en el Boletín oficial, con arreglo a lo dispuesto en la regla 8.ª del art. 5.º de la ley de Justicia municipal.

*Nombrados para desempeñar el cargo por cuatro años.*

Alcocero, D. Nicolás Estefanía San Juan.

Arraya, D. Pedro Morquillas Moneo.

Bascuñana, D. Juan Bolinaga García.

Belorado, D. Francisco Barrio Delgado.

Carrias, D. Adrián Ortiz Saez.

Castil de Carrias, D. Martin Garcia Torre.

Castildelgado, D. Pio Garcia Saez de Quejana.

Cerezo de Riotirón, D. Rosendo Barranco Ruiz Borricón.

Cerratón de Juarros, D. Victoriano Ruiz Morquillas.

Cueva Cardiel, D. Pedro Contreras Ortiz.

Espinosa del Camino, D. Marcelo Duque Barrio.

Eterna, D. Pedro Gonzalo Soto.

Fresneda de la Sierra, D. Donato Benito Vitores.

Fresneña, D. Victor Corral Jorge.

Fresno de Riotirón, D. Lorenzo Saez Aydillo.

Garganchón, D. Ramón Abajo Valmala.

Ibrillos, D. Modesto Bañares Gordo.

Ocón de Villafranca, D. Felipe Barga Saez.

Pineda de la Sierra, D. Mateo Perez Saiz.

*Nombrados para desempeñar el cargo por dos años.*

Pradoluengo, D. Sandalio Zaldo Espinosa.

Puras de Villafranca, D. Vicente Martínez Alesanco.

Quintanalaranco, D. Felix Saez Ruiz.

Rábanos, D. Nicolás Lázaro Cámara.

Redecilla del Camino, D. Dámaso Sierra Ternerero.

Redecilla del Campo, D. Vicente Calvo Palacios.

San Clemente del Valle, D. Roque Córdoba Manso.

San Cruz del Valle, D. Fructuoso Ezquerria Alarcia.

Tosantos, D. Manuel Puras Calvo.

Valmala, D. Santiago Diez Cámara.

Viloria de Rioja, D. Manuel San Román Fuentes,

Villaescusa la Sombria, D. Victor Saez Perez.

Villafranca Montes de Oca, D. Saturnino Garcia Moral.

Villagalijo, D. Benito Espinosa Fernández.

Villalbos, D. Luciano Martínez Sagredo.

Villalomez, D. Celedonio Saez Román.

Villambistia, D. Jorge Arrieta Perez.

Villanasur Rio de Oca, D. Eduardo Saiz Saez.

Burgos 16 de Noviembre de 1907. = El Secretario de gobierno, Angel Saenz de Cenzano.

Relación de los Fiscales municipales nombrados por la Sala de gobierno para el partido judicial de Belorado, que se publica en el Boletín oficial con arreglo a lo dispuesto en la regla 8.ª del art. 5.º de la ley de Justicia municipal.

*Nombrados para desempeñar el cargo por tres años.*

Alcocero, D. Román Maté Vilumbrales.

Arraya, D. Martin Arnaiz Garcia.

Bascuñana, D. José Alonso Pinedo.

Belorado, D. Román Uyarra Avella.

Carrias, Don Teodoro Santa Olalla Alonso.

Castil de Carrias, D. Santiago Torre Campomar.

Castildelgado, D. Vicente Ranedo Ochoa.

Cerezo de Riotirón, D. Higinio Fernández Urbina.

Cerratón de Juarros, D. Lucas Puente Moneo.

Cueva Cardiel, D. Lázaro Gómez Vallejo.

Espinosa del Camino, D. Felipe Oca Corral.

Eterna, D. Juan Garcia Villanueva.

Fresneda de la Sierra, D. Mariano López Ortega.

Fresneña, D. Vito Espinosa Esteban.

Fresno de Riotirón, D. Esteban Fernández Puente.

Garganchón, D. Santiago Córdoba Santa Cruz.

Ibrillos, D. Eusebio Urraca Villar.

Ocón de Villafranca, D. Doroteo Solórzano Arroyo.

Pineda de la Sierra, D. Anastasio Rojo Alegre.

*Nombrados para desempeñar el cargo por un año.*

Pradoluengo, Don Lorenzo Fuentes Mingo.

Puras de Villafranca, D. Luciano Martínez Garrido.

Quintanalaranco, D. Paulino Moneo Ruiz.

Rábanos, D. Francisco Cámara González.

Redecilla del Camino, D. Canuto Corral Merino.

Redecilla del Campo, D. Francisco Campomar Saez.

San Clemente del Valle, D. Julián Espinosa Garcia.

Santa Cruz del Valle, D. Indalecio Grijalba Garcia.

Tosantos, D. Manuel Garcia Carcedo.

Valmala, D. Pedro Mayoral Diez.

Viloria de Rioja, D. Luis Pérez Gómez.

Villaescusa la Sombria, D. Higinio Izquierdo Pérez.

Villafranca Montes de Oca, D. Martin Gutiérrez Saez.

Villagalijo, D. Tiburcio Jorge Martínez.

Villalbos, D. Patricio Sagredo Sagredo.

Villalomez, D. Juan Uzquiza Heras.

Villambistia, D. José Arnaiz Oca.

Villanasur Rio de Oca, D. Santos Cámara Cuende.

Burgos 16 de Noviembre de 1907. = El Secretario de gobierno, Angel Sanz de Cenzano.

Relación de los Fiscales municipales suplentes nombrados por la Sala de gobierno para el partido judicial de Belorado, que se publica en el Boletín oficial con arreglo a lo dispuesto en la regla 8.ª del art. 5.º de la ley de Justicia municipal.

*Nombrados para desempeñar el cargo por tres años.*

Alcocero, D. Pedro Sagredo Arce.

Arraya, D. Julian Fernández Fraile.

Bascuñana, D. Feliciano Silvestre Pinedo.

Belorado, D. Francisco Ruiz Crespo.

Carrias, D. Doroteo Alonso Garcia.

Castil de Carrias, D. Bartolomé Vadillo Heras.

Castildelgado, D. Julian Pérez Merino.

Cerezo de Riotirón, D. Dionisio Reizabal Tabliega.

Cerratón de Juarros, D. Mario Saez Barrio.

Cueva-Cardiel, D. Marcelino Calle Saez.

Espinosa del Camino, D. Dimas Corral Oca.

Eterna, D. José Ochoa Villanueva.

Fresneda de la Sierra, D. Gregorio Alarcia Martínez.

Fresneña, D. Gonzalo Aguilar Soto.

Fresno de Riotirón, D. Angel Urbina Grijalva.

Garganchón, D. Joaquin Bartolomé Alarcia.

Ibrillos, D. Marcelino Cigüenza Herranz.

Ocón de Villafranca, D. Eleuterio Saez Melchor.

Pineda de la Sierra, D. José Totorica Zuazo.

*Nombrados para desempeñar el cargo por un año.*

Pradoluengo, D. Vitores de Benito Miguel.

Puras de Villafranca, D. Tomás Hernando Sanz.

Quintanalaranco, D. Toribio Saez Saez.

Rábanos, D. Plácido Valmala Lázaro.

Redecilla del Camino, D. Inocencio Ceniceros Marañón.

Redecilla del Campo, D. Juan Barrasa Alonso.

San Clemente del Valle, D. Bernabé Pascual Garrido.  
 Santa Cruz del Valle, D. Lucas Ezquerro Mayoral.  
 Tosantos, D. Francisco Villar Quejana.  
 Valmala, D. Gregorio Alarcía Cámara.  
 Vitoria de Rioja, D. Juan Murillo García.  
 Villaescusa la Sombria, D. Santiago Saez Ortega.  
 Villafranca Montes de Oca, D. Constantino Bonilla Merino.  
 Villagalijo, D. Benito Corral Serrano.  
 Villalbos, D. Victoriano Sagredo Campos.  
 Villalomez, D. Saturnino Ayala Melchor.  
 Villambistia, D. Canuto Corral Marin.  
 Villanasur Rio de Oca, D. Cayetano Saez Lopez.  
 Burgos 16 de Noviembre de 1907.—El Secretario de gobierno, Angel Saenz de Cenzano.

#### SECRETARIA

Habiendo cesado el Procurador del Juzgado de 1.ª instancia de Belorado D. Juan de Benito Vitores, el Ilmo. Sr. Presidente de esta Audiencia ha acordado se haga público en el presente Boletín oficial, á los efectos prevenidos en el art. 884 de la ley Orgánica del Poder judicial.

Burgos 16 de Noviembre de 1907.—El Secretario de gobierno, Angel Saenz de Cenzano.

Lista de los Sres. Diputados provinciales Letrados que han de ser sorteados para formar parte del Tribunal provincial de lo Contencioso administrativo en el año próximo de 1908.

D. Celestino Hortigüela Ciruelos.  
 D. Francisco Fernández Villa.  
 D. Benito Mariano Andrade.  
 D. Antonino Zumárraga Díez.  
 D. Bruno Revilla Bárcena.  
 D. Bernardino Arroyo Offman.  
 D. Felix Berdugo Arias de Miranda.  
 D. Angel de la Fuente Velasco.  
 D. Juan Merino Sanz.  
 D. Mariano Revenga Martín.  
 D. Aurelio Gómez González.  
 D. Mariano Yagüez Ortiz.  
 D. Rafael Dorao Arnaiz.  
 D. Eustasio Fernández Villarán.  
 D. Francisco Rámila Ruiz-Ogarrío.  
 D. Victorino del Val Sainz.  
 Burgos 18 de Noviembre de 1907.—El Secretario de gobierno, Angel Saenz de Cenzano.

#### TRIBUNAL SUPREMO.

Sala de lo Contencioso-administrativo

#### SECRETARIA

Relación de los pleitos incoados ante esta Sala.

D. León Villen Negro contra las Reales órdenes de 27 de Agosto y 22 de Octubre de 1907 sobre consignación para material sin necesidad de rendir cuentas de su inversión.

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid 18 de Noviembre de 1907.—El Secretario Decano, Lic. Francisco Cabello.

#### Alcaldía de Villadiego.

No habiendo concurrido suficiente número de representantes de los Ayuntamientos de este partido en la primera reunión con el fin de discutir y aprobar el presupuesto de corrección pública, correspondiente al próximo año de 1908, les convoco á segunda reunión con el propio objeto, que tendrá lugar en el salón de la casa consistorial de esta villa el día 10 de Diciembre próximo y hora de las once de la mañana, haciéndoles presente que con los que concurran se tomará acuerdo.

Villadiego 15 de Noviembre de 1907.—El Alcalde, Hilario Pascual.

#### Alcaldía de Boada de Roa.

El Ayuntamiento y Junta de asociados de este distrito han acordado que todos los artículos de consumo que se han de expender en este término municipal durante el próximo año de 1908 sean rematados á la venta libre en pública subasta en la sala consistorial del Ayuntamiento en los días 1.º y 8 del próximo Diciembre, á las diez, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento; advirtiéndole que si en la primera subasta se presentan licitadores que cubran el cupo y recargos no se celebrará la segunda.

Boada de Roa 17 de Noviembre de 1907.—El Alcalde, Sebastián Escudero.

Igual anuncio hace el Alcalde de Pineda de la Sierra para los días 24 y 30 del corriente, á las diez.

El de San Pedro Samuel para los días 24 del actual y 1.º de Diciembre, á las diez, respecto de vino y aguardiente.

El de Briviesca para los días 4, 14, 16, 18, 22 y siguientes, á las diez, respecto de aguardientes, licores, carnes, aceite, jabón, petróleo y pescados.

El de Valcavado de Roa para los días 24 del actual y 1.º de Diciembre, á las diez, respecto de aceite, vinagre, cerveza, aguardientes y carnes, á la exclusiva.

El de Villambistia para el día 3 de Diciembre, á las once, respecto de vino, aguardiente y carne de cerda á la exclusiva, y el aceite y petróleo á la libre.

El de Torrecilla del Monte para los días 1.º y 8, á las diez, respecto de vinos, aguardientes, aceites, petróleo y carnes.

#### Alcaldía de Tórtoles.

Terminadas las cuentas municipales correspondientes al año de 1906, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, con el informe del Sr. Regidor Síndico y acuerdo del Ayuntamiento, para que puedan ser examinadas por cuantas personas lo crean conveniente é interponer las reclamaciones que crean justas, pues transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna.

Tórtoles 16 Noviembre de 1907.—El Alcalde, Mariano Esteban.

Igual anuncio hace el Alcalde de Villasidro.

Respecto de las de 1901 á 1906: Presencio.

#### Alcaldía de Lerma.

Terminado el repartimiento de la contribución rústica, pecuaria y urbana de este distrito municipal para el próximo año de 1908, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, para que los contribuyentes en él incluidos puedan examinarle y presentar las reclamaciones que consideren justas dentro del expresado plazo.

Lerma 17 de Noviembre de 1907.—El Alcalde, Zoilo Alba.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Villaverde-Peñahorada.

Villanueva de Puerta.  
 Itero del Castillo.  
 Hontanas.  
 Presencio.  
 Boada de Roa.  
 Quintanarraya.  
 Hontoria de Valdearados.  
 Ameyugo.  
 Bugedo.  
 Gumiel del Mercado.  
 Valdelateja.  
 Revilla Cabriada.  
 Villafria.  
 Espinosa de Cervera.  
 Hinojar del Rey.  
 Santovenia.  
 Junta de Puentedey.  
 Villanueva Rio-Ubierna.  
 Pedrosa de Rio-Urbel.

Respecto de rústica y pecuaria:  
 Cardeñuela Riopico.  
 Grisaleña.  
 Cabañes de Esgueva.  
 Respecto de rústica y urbana:  
 La Molina de Ubierna.  
 Respecto de territorial y urbana:  
 Los Ausines.

#### Alcaldía de Espinosa de los Monteros

Terminado el padrón de carruajes de lujo de este distrito, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal por término de ocho días, durante los cuales pueden interponerse reclamaciones contra el mismo, y pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Espinosa de los Monteros 14 de Noviembre de 1907.—El Alcalde, Felix Bermejillo.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Medina de Pomar.

Fresneda de la Sierra.  
 Villafria.

#### Alcaldía de Gredilla la Polera.

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1908, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 146 de la ley municipal, se halla expuesto al público en la Secretaría del mismo por el plazo de 15 días, contados desde la inserción del presente en el Boletín oficial de la provincia, para que puedan interponerse las reclamaciones que sean justas.

Gredilla la Polera 11 de Noviembre de 1907.—El Alcalde, Blas Pérez

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Fuentebureba.

Hermosilla.  
 Avellanosa de Muñó.  
 Gumiel del Mercado.  
 Madrigalejo.

#### Alcaldía de Peral de Arlanza.

Se halla vacante, por renuncia del que la desempeñaba, la plaza de Médico titular de esta villa, dotada con el haber anual de 750 pesetas,

por la asistencia de nueve familias pobres y transeuntes, pagadas por el municipio por trimestres vencidos, pudiendo contratar con 100 vecinos acomodados de la localidad que podrán dar un rendimiento de 140 fanegas de trigo á recolectar en Septiembre de cada año. Además podrá contratar con el Molino, Granjas de Pinilla y Retortillo, que distan tres kilómetros de esta población.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en la Secretaría de este Ayuntamiento dentro del plazo de 30 días á contar desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Peral de Arlanza 12 de Noviembre de 1907.—El Alcalde, Serapio Prado.

#### Alcaldía de Valle de Manzanedo.

Según me comunica el vecino de esta localidad Cecilio Bueno Fernández, el día 18 de Octubre último se ausentó de su casa su hijo Amancio Bueno Serna, de 19 años de edad, estatura regular, color bueno, é ignorándose su paradero, se ruega á las autoridades donde sea habido le pongan en conocimiento de esta Alcaldía.

Valle de Manzanedo 11 de Noviembre de 1907.—El Alcalde, Gregorio González.

#### Alcaldía de Villagutiérrez.

Desde esta fecha al 30 del presente mes se concede como plazo voluntario á los contribuyentes, así vecinos como forasteros, incluidos en el repartimiento del impuesto de guardería rural por fincas que cultivan en este término municipal, para que hagan efectivas sus cuotas, pues pasado dicho plazo se procederá por la vía de apremio contra los morosos.

Villagutiérrez 8 de Noviembre de 1907.—El Alcalde, Lorenzo Sagredo.

## Anuncios Particulares

### A los molineros.

Se arrienda el molino harinero á maquila, situado sobre el rio Arlanza, denominado «Escudero», sito en jurisdicción de Santa Maria del Campo.

Para tratar de precio y condiciones pueden verse con D. Manuel Calleja, residente en el mencionado molino. 8—18

### Arriendo.

Se hace de una fábrica de harinas por cilindros, con fuerza hidráulica.

Precio y condiciones, San Pablo, 11, 2.º 7—8

La antigua guarnicionería de Vicente Tapia, instalada provisionalmente en el núm. 11 de la plaza de Vega mientras se han ejecutado las obras, ha quedado establecida definitivamente en el núm. 22 de la misma plaza, donde dispone de amplios locales y de los adelantos más modernos para el mejor servicio de sus numerosos clientes. 5

### SANTA OLALLA,

#### OCULISTA,

Huerto del Rey 2 y 4, principal, esquina á la Llana. Consulta de once á una 2